REFERENCIA: SIMESE N° 162502/2023, ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 14/2024 *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS TELMISARTAN 80MG + AMLODIPINA 10MG PARA PACIENTES DEL MSPYBS"*, PLURIANUAL. - ID N° 438723.-

Asunción, 15 de marzo de 2024

DICTAMEN A.J. N° 306 /2024

ECON. VICTOR BERNAL, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presente.

En relación al expediente referente al proceso de adjudicación de la LPN SBE N° 14/2024 "Adquisición de medicamentos Telmisartan 80MG + Amlodipina 10 MG para pacientes del MSPYBS", Plurianual - ID N° 438723, esta Dirección General señala cuanto sigue:

- Resolución AJ N° 380.-

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Informe fundado por Nota PNCP 229 y 339/2023.-	✓
Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC sobre el proceso de contratación, el informe de evaluación y la recomendación de adjudicación.-	✓
Cuadro comparativo entre los precios propuestos.-	✓
Proyecto de Resolución en medio impreso y en medio magnético remitido por correo electrónico.-	✓

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (informe de evaluación, acta de apertura de ofertas, informes de la DOC y proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones.

- Acta de Evaluación de Ofertas.-

Comité Evaluador	Integrantes	Recomendación
Resolución DGAF N° 1550/23 del 29/12/2023	Abg. Norma Pool, DGAF. Dra. Graciela González y Lic. Olga Antúnez, DGGIES. Lic. Leticia Segovia, Dirección Financiera.	Adjudicación del presente proceso a la por el monto total mínimo de Gs. 15.733.926.000 y por el monto total máximo de Gs. 31.467.852.000.-

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ AQUINO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. | M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Irala Villar, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
MSP y BS

- Fundamentos.-

El Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen DOC N° 106 de fecha 07 de marzo de 2024, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación.

La propuesta de Resolución, conforme lo señalado por la DOC, se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Para el presente llamado no se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, por lo que la firma de los contratos respectivos estará supeditada a la obtención del mismo.

Por Dictamen DOC N° 242 de fecha 06 de diciembre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, procedió a la determinación de los precios referenciales correspondientes al presente llamado, manifestando que los mismos se ajustan a los lineamientos especificados en la Resolución DNCP N° 1890/2020, por el cual se regula los precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/03.

- Conclusión.

El presente dictamen se basa sólo en el contenido del Informe de Evaluación, elaborado por los miembros del Comité de Evaluación, quienes tienen a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Asimismo, destacamos que el presente dictamen se halla circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso, de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, en concordancia con la Resolución S.G. N° 33/2023 "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contratación y Subunidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2023, y se establecen Directrices", es criterio de ésta Dirección General que cuenta con facultades legales para resolver la adjudicación de la Licitación Pública Nacional SBE N° 14/2023 "Adquisición de medicamentos Telmisartan 80MG + Amlodipina 10 MG para pacientes del MSPYBS", Plurianual - ID N° 438723.

No obstante, solicitamos que en el proyecto de resolución se agregue que el llamado es "Plurianual", así también la corrección del nombre del producto del ítem 1 "Amlodipina" y del monto total máximo adjudicado a la firma QUIMFA.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

ABG. JOSÉ M. MARTÍNEZ QUINO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Irala Villar, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
MSP y BS

15-03-2024

162502/23.